



B- DOP– 2-591-2021-009182
Bogotá D.C., viernes, 17 de diciembre de 2021

Señor(es):

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS LA - ANH
Atn. Sandra Milena Vega Pinto
Avenida calle 26 59 – 65 Piso 2
Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
Teléfono: 593 1717
Bogotá, Colombia

Asunto: Garantía Bancaria MD1525201943 por USD619.772,00

A solicitud del Banco Inbursa S.A. México, nos permitimos anexar modificación de la garantía bancaria a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH.

Muy comedidamente solicitamos se nos informe si al 1 de agosto de 2022 TOC ENERGÍA LLC ha incumplido con los términos del contrato y por lo tanto hacen efectiva la garantía, remitiéndonos una certificación escrita debidamente firmada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH.

Recomendamos que, si hay lugar a incumplimiento, deben presentar la reclamación el día hábil laborable bancario antes de la fecha de vencimiento, en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 13 A 15 Piso 39, Departamento de Operaciones, Bogotá Colombia.

BANCÓLDEX efectuará el pago, cinco (5) días hábiles después de la presentación en perfecto orden del documento antes exigido.

Dando cumplimiento a la Circular conjunta 001 de Agosto del 2021 emitida por la Superintendencia Financiera y Colombia Compra Eficiente, para fortalecer los procesos de debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos, le informamos que puede enviar un correo electrónico a: verificaciondegarantias@bancoldex.com solicitando confirmación sobre la autenticidad de esta modificación a la Standby, al igual que puede consultar la referencia de la garantía en la página web de Bancóldex, en el siguiente link: <https://www.bancoldex.com/soluciones-de-credito-y-garantias/garantias-3717>.

Cordialmente,

Marcela González Alfonso
Directora Departamento de Operaciones



**GARANTIA BANCARIA No. MD1525201943**
MODIFICACIÓN No. 10

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2021

Ciudad y Fecha de emisión: Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2015

Ordenante: Banco Inbursa S.A. - México D.F.

Beneficiario: Agencia Nacional de Hidrocarburos – LA ANH
NIT: 830.127.607-8
Calle 26 No. 59-65, piso 2 Bogotá, D.C. Colombia

Garante: Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX
NIT: 800.149.923-6
Calle 28 No. 13 A – 15 piso 39 Tel. 4863000
Bogotá D.C., Colombia

Por orden, cuenta y riesgo de Banco Inbursa S.A. México, por el presente documento, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX, modifica la garantía bancaria MD1525201943 así:

Nueva Fecha de Vencimiento: 1 de agosto de 2022

La presente garantía tendrá una validez hasta 1 de agosto de 2022 la cual expira automáticamente y por completo si su requerimiento por escrito no se ha realizado antes de o en la mencionada fecha, transcurrido dicho periodo la presente garantía caducará y cesarán simultáneamente las obligaciones asumidas por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX S.A.

Los demás términos y condiciones permanecen sin variación alguna.

Atentamente,

Jaime A. Quiroga R.
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Representante Legal

Marcela González Alfonso
Directora Departamento de Operaciones

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia